



DEC. ALCALDICIO N° 1675

Chépica, 15 JUL 2015

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°1562 del 26-06-2015 mediante el cual se emite Orden de Compra N° 2564-184-CM15, por un monto de \$568.206 equivalente a US 899.33 (dólar US 631.81 al 26-06-2015). Factura N°60000 al 08-07-2015 de Chilena de Computación Lda. por un monto de \$583.063, diferencia que se produce por fecha emisión factura y orden de compra. La necesidad de regularizar monto del punto 2 y 4 del Decreto Alcaldicio N°1562/2015. El punto 10.16 "Del Pago" del Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y R.E.D. indicando "La transformación a \$ Chilenos será de acuerdo al US observado del Banco Central del día de emisión de la respectiva Factura"

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Regularícese decreto alcaldicio N° 1562/2015, que requiere complementar valor referente al gasto con una diferencia de \$14.857. Procédase a la regularización mencionada en el considerando
- 2.- Incrementése el valor especificado en el punto 2 y 4 del decreto en mención en \$14.857, quedando el monto del gasto en \$583.063. (quinientos ochenta y tres mil, sesenta y tres pesos)
- 3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno para su conocimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA**

RCC/MLF/KAV/AAO/mcmg.

Distribución:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Of. de Partes (1)
- Materiales de Oficina (1)